

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10493 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 43/2018, con NIG1402142120180000886 por auto de 29 de enero de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Puente Genil 2003, S.L. con CIF n.º B14654651 y con domicilio en Lucena, Córdoba, calle San Pedro, n.º 31, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lucena, Córdoba.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Aurelio Gurrea Chalé con domicilio postal calle Escultor Martínez Cerrillo, n.º 13, 2.º-2, 14012, Córdoba y dirección electrónica agurreachale@victumabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 6 de febrero de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180011572-1